



Ref. Expte: 2024/408640/900-023/00001

Asunto: Procedimiento selectivo de personal para la cobertura de una plaza vacante de personal laboral fijo, grupo C2 OFICIAL FONTANERO

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR - REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN – DETERMINACIÓN DE CALIFICACIÓN FINAL**

En Sorbas, a 18 de julio de 2025.

Se reúnen en el CEIP Padre González Ros de Sorbas, sito en Calle Gerona núm. 2 de Sorbas, a las 9:45 horas los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para continuar con el procedimiento selectivo previsto en la convocatoria para la provisión de una (1) plaza de Oficial Fontanero en régimen de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, vacante en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas, e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022 por tasa de reposición de efectivos, según sus bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 228, de fecha 25 de noviembre de 2025.

- **Presidente:** Francisco Quesada Sánchez.
- **Vocales:**
  - Don Jesús Salvador García González.
  - Don José Antonio Pérez López.
  - Doña Ana Isabel Sánchez Pérez.
- **Secretaria:** Dña. Carmen Valenzuela González.

Constituido el Tribunal calificador, éste se reúne para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, al que están llamados aquellos que superaron el primer ejercicio y según consta en el acta de este Tribunal de fecha 14 de julio de 2025:

- LUIS BRAUT ARAUJO, \*\*\*4095\*\*
- ANTONIO MARTÍNEZ SORROCHE, \*\*\*4265\*\*

A continuación, siendo las 10:00, según la base sexta de las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, se acuerda proceder al inicio del segundo ejercicio de la fase de oposición, efectuando llamamiento único de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición e indicados anteriormente, siendo el orden de actuación de los aspirantes el establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. (por la letra "V", en este caso).

El tribunal decide la realización del siguiente ejercicio práctico:

a) una primera parte, trata del siguiente supuesto: se le da un aviso al aspirante por parte de un vecino, de la existencia de una fuga de agua en la Plaza de la Constitución de Sorbas, zona de gran afluencia de vehículos y viandantes, de una acometida de agua. Se le indica de que hay pérdida de agua. Además, el encargado o capataz, le indica al aspirante que en el momento de la reparación de la avería, se necesita instalar un contador de agua potable. El aspirante debe indicar los pasos a seguir para acometer la reparación desde el momento en que es informado de la avería, y qué protocolo de comunicación debe llevar a cabo con los distintos intervinientes y afectados.



b) una segunda parte, consistente en el siguiente supuesto, sobre el que se plantean varias preguntas alternativas a contestar verbalmente con sí/no, el cual queda incorporado a este acta como adenda.

Se expone a los aspirantes que el segundo ejercicio de la fase de oposición tendrá una duración máxima de 90 minutos, que consistirá en realizar un ejercicio práctico, relacionado con las tareas asignadas al puesto, en un tiempo máximo de 90 minutos. En esta prueba podrá obtenerse una puntuación máxima de 30 puntos. (15 puntos para considerarla superada).

Se procede al llamamiento de los aspirantes, acreditando su personalidad provistos del NIF, que son los que se detallan a continuación y por orden de actuación:

— LUIS BRAUT ARAUJO, \*\*\*4095\*\*

Siendo las 10:22 horas, el anterior aspirante procede a la realización del ejercicio práctico antes planteado. Lo finaliza a las 10:48 horas.

A continuación se procede al llamamiento del siguiente aspirante convocado:

— ANTONIO MARTÍNEZ SORROCHE, \*\*\*4265\*\*

Siendo las 10:56 horas, el anterior aspirante procede a la realización del ejercicio práctico antes planteado. Lo finaliza a las 11:33 horas.

El Tribunal calificador, finalizada la prueba, se reúne a las 12:00 horas en el despacho de la Secretaría, sito en Plaza de la Constitución núm. 1, para su deliberación y corrección.

Los criterios que se tienen en cuenta para su corrección son:

a) de la primera parte se establece una ponderación del 75 % sobre la calificación del ejercicio:

- que se hayan mencionado aspectos esenciales en materia de prevención de riesgos laborales, tales como la necesidad de señalización de la avería, instalación de vallas o cintas. También de disponer de ropa de trabajo, EPIS, y otros elementos de cara a la protección del trabajador.

- efectuar las comunicaciones oportunas a los agentes intervinientes, tales como el aviso y puesta en conocimiento a sus superiores de los hechos, vecinos, y otros posibles afectados.

- el resultado de la reparación de la avería, siendo esencial la búsqueda de la llave de corte para el cese de la fuga de agua, y posterior valoración para acometer la reparación.

- el tiempo de respuesta en la ejecución de la tarea encomendada, si es elevado o no, el grado de eficacia en el que ha sido ejecutada, así como el resultado una vez finalizada. También se considera esencial la cuantificación y selección de los materiales adecuados para la reparación.

Se tratan de cuatro ítems, cuya valoración individual se establece en 5,625 puntos. Puntuación máxima de esta parte, 22,50 puntos.

b) de la segunda parte, se establece una ponderación del 25 % sobre la calificación del ejercicio:

- el nivel de acierto. Se establece un valor a cada pregunta de 1,25 puntos. Puntuación máxima de esta parte 7,50 puntos.



A continuación se procede a aplicar a los aspirantes, la puntuación obtenida en el primer ejercicio y en la fase de concurso, siguiendo el criterio establecido en la base sexta de las bases reguladoras de la convocatoria. De ello, resulta la calificación total de los aspirantes siguiente:

	1er ejercicio	2º ejercicio	Total Oposición	Fase de concurso	Total
LUIS BRAUT ARAUJO, ***4095**	27,50	23,75	51,25	5,84	57,09
ANTONIO MARTÍNEZ SORROCHE, ***4265**	26,50	19,25	45,75	0,00	45,75

A continuación, de conformidad con la base séptimo de las bases de selección, se conforma la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación:

	Total
LUIS BRAUT ARAUJO, ***4095**	57,09
ANTONIO MARTÍNEZ SORROCHE, ***4265**	45,75

Los miembros del Tribunal acuerdan dar publicidad al presente acta, otorgándose un plazo de tres días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.

Expirado el plazo anterior, si no constan alegaciones la anterior relación se elevará a definitiva, y será publicada en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, y el Tribunal de selección la elevará al Sr. Alcalde la propuesta definitiva del/de la candidato/a que ha obtenido mayor puntuación al objeto de formalizar la contratación para ocupar su plaza.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta, en Sorbas, a 18 de julio de 2025, que someto a firma de los miembros del tribunal.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA



El tribunal procede a su corrección, obteniéndose los siguientes resultados:

	Segundo ejercicio Fase de oposición (máximo 30 puntos)
LUIS BRAUT ARAUJO, ***4095**	23,75
ANTONIO MARTÍNEZ SORROCHE, ***4265**	19,25

Motivación de la calificación de LUIS BRAUT ARAUJO, \*\*\*4095\*\*:

a) primera parte:

- ha mencionado aspectos esenciales en materia de prevención de riesgos laborales, citando la señalización de la avería, instalación de vallas o cintas. - 4 puntos.

- efectuar las comunicaciones oportunas a los agentes intervinientes, cita el aviso a vecinos y encargado. - 3 puntos.

- el resultado de la reparación de la avería: se considera óptimo, considerando la hora de inicio de la prueba, con anterioridad a valorar la reparación ha cortado el agua para evitar pérdida de recursos hídricos, y tras lo anterior ha recabado las herramientas y elementos necesarios para ejecutar la tarea. - 5 puntos.

- El tiempo empleado ha sido óptimo, la prueba la inició a las 10:22 horas, reparó la fuga a las 10:34, instaló el contador a las 10:37 horas, habiendo empleado los materiales correctos, sin haber rectificado. El desarrollo de los trabajos en general ha sido óptimo. - 5,50 puntos.

b) segunda parte: el grado de acierto ha sido 5, sobre las 6 preguntas planteadas. - 6,25 puntos.

Motivación de la calificación de ANTONIO MARTÍNEZ SORROCHE, \*\*\*4265\*\*:

a) primera parte:

- ha mencionado aspectos esenciales en materia de prevención de riesgos laborales, citando la señalización de la avería, instalación de vallas o cintas. - 4 puntos.

- efectuar las comunicaciones oportunas a los agentes intervinientes, cita el aviso a vecinos y encargado. - 3 puntos.

- el resultado de la reparación de la avería: se considera insuficiente, debido a la falta de haber tomado la decisión de proceder al corte del agua inmediato, con anterioridad a la valoración de la avería, no se ha dado prioridad al corte del suministro de agua, como elemento prioritario en este tipo de averías. Un miembro del tribunal, dado el tiempo que transcurría desde el inicio de la prueba hasta la reparación, procedió al corte del agua, para evitar la pérdida de recursos hídricos. No ha recabado las herramientas y elementos necesarios para ejecutar la tarea completa, no realizando las actuaciones previas necesarias. - 2,75 puntos.

- El tiempo empleado ha sido deficiente, la prueba la inició a las 10:56 horas, reparó la fuga a las 11:12 horas, instaló el contador a las 11:27 horas, se observa una manera de proceder en la ejecución de la tareas sin la debida agilidad y habilidad, así como la falta de manejo. Ha sido necesario releer el supuesto al aspirante durante la ejecución de la misma, a la vista de que el aspirante considerada terminada esta parte tras la reparación de la fuga.- 2 puntos.

b) segunda parte: el grado de acierto ha sido 6, sobre las 6 preguntas planteadas. - 7,50.

## ESPACIO CONFINADO

Germán y Javier son operarios del Ayuntamiento de Sorbas, una mañana detectan que hay una arqueta muy profunda atascada y deciden entrar a limpiarla, (al fin y al cabo, uno es operario de limpieza y otro es fontanero).

Nunca han recibido clases específicas en recintos confinados no disponen de equipos de protección respiratoria, ni equipos de medición, tampoco han recibido nunca clases en procedimientos de rescate. Pero sí tienen un curso en prevención de riesgos laborales de 8h y los EPIS que poseen son: traje de alta visibilidad, botas de agua, guantes impermeables y una mascarilla gris de carbón activo. Esa mañana deciden entrar a limpiarla entre los dos, primero señalizan la zona, meten las herramientas con una polea y entra Germán, Javier decide ayudar desde el exterior.

Mientras tanto pasa un vecino y se queda hablando con Javier. Han pasado 10 minutos el vecino se ha ido y Javier detecta que Germán no responde a sus preguntas y decide entrar a ver qué pasa. Ya no salen ninguno de los dos.

**Responda SI O NO a las siguientes preguntas:**

1. ¿Hay autorización para entrar al recinto?
2. ¿Son trabajadores capacitados para realizar este trabajo?
3. ¿Han detectado que se trataba de un espacio confinado?
4. ¿Han medido la atmósfera interior (oxígeno, agentes tóxicos) antes de entrar?
5. ¿Disponían de los medios para realizar correctamente el trabajo?
6. 6. ¿Se podía haber evitado este accidente?



